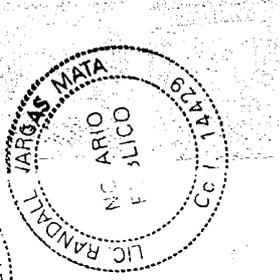


ESCANEAR



CERTIFICACIÓN NÚMERO TRESCIENTOS VEINTITRES - DOS MIL DIEZ. RAFAEL VARGAS MATA. NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSÉ, MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE, LOCAL A-CINCO, CERTIFICA: Con vista del Registro Nacional de la República de Costa Rica, Sistema de Imágenes Digitalizadas de Personas Jurídicas, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos un mil ciento cinco: (i) *La existencia legal de la compañía vigente al día de hoy*, con domicilio en Provincia de San José, Cantón Escazú, Distrito San Rafael, exactamente de Carrión Multiplaza ciento cincuenta metros al Sur, Edificio Terraforte, cuarto piso, **CENTRAL PROJECT DEVELOPMENT SOCIEDAD ANÓNIMA**; (ii) Que el señor **GABRIEL LIZAMA OLIGER**, mayor de edad, casado una vez, de profesión Abogado, cédula nacional de identidad número uno-ochocientos noventa y nueve-quinientos sesenta y cuatro, vecino del San José, Curridabat del Instituto Nacional de la Mujer, cien metros sur y setenta y cinco metros oeste, es **PRESIDENTE** de la Junta Directiva de la compañía, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de la República de Costa Rica, quien tendrá las facultades de abrir y autorizar la apertura, así como cerrar y autorizar el cierre de todo tipo de cuentas corrientes y de otros tipos, y cajas de seguridad en bancos nacionales y del extranjero así como otras instituciones que presten dichos servicios, designando la persona o personas autorizadas para firmar o ingresar en dichas cuentas y cajas en los términos y condiciones establecidas en la propia autorización; podrán en cualquier momento revocar dichas autorizaciones y efectuar otras de nuevo, podrá nombrar apoderados con la designación y atribuciones que hará constar en el propio acto del nombramiento, pudiendo revocar este y hacer nuevos nombramientos, cuantas veces juzgue necesario, sin por ello perder sus facultades originales; nombramiento que se encuentra vigente a esta fecha. Advierto que certifico en lo conducente; y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito, de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. **ES TODO. FIRMO LA PRESENTE, A SOLICITUD DEL SEÑOR GABRIEL LIZAMA OLIGER, PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR SE EMITE PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN ANTE EL CONSULADO DE ECUADOR. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA, A LAS SIETE HORAS QUINCE MINUTOS DEL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. ES CONFORME. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.**





**Dirección Nacional Notariado**  
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia  
San José, Costa Rica



**CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **RANDALL VARGAS MATA**, CÉDULA 109350847, CARNÉ NÚMERO 14429, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las **diez horas uno minutos del dieciseis de diciembre del año dos mil diez.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

NAA





REPUBLICA DE COSTA RICA  
 MINISTERIO DE RELACIONES  
 EXTERIORES Y CULTO

*Carlos M. Rodriguez*  
 D.N.

ES AUTENTICA  
 SAN JOSE 16/12/2010

ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA RESPONSABILIDADES  
 EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

*Max Sandoval A.*  
 Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR  
 SAN JOSE - COSTA RICA

IDENTIFICACION N° 282/2010

Presentada para autenticar la firma que antecede, el  
 suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa  
 el (la) señor (a) ita): Max Sandoval A.

En todas sus actuaciones

PARTIDA A MANCERARIA IL. 15 - 7

DERECHOS RECAUDADOS US\$ 50

LUGAR Y FECHA San Jose 14/12/2010

*Maria Fernanda Navas J.*  
 ENCARGADA DE  
 ASUNTOS CONSULARES



EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ...FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito, Ecuador